



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

Nueva Cajamarca... ¡Siempre Adelante!

ACUERDO DE CONCEJO N° 049-2024-MDNC

Nueva Cajamarca, 26 de junio de 2024.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA;

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 12-2024, de fecha 25 de junio de 2024; el Informe Legal N° 418-2024-OAJ/MDNC, de fecha 12 de junio de 2024; el Informe N° 0378-2024-GIDUR/MDNC, de fecha 03 de junio de 2024; el Informe N° 057-2024-DMM/MDNC, de fecha 30 de mayo de 2024; la Nota de Coordinación N° 81-2024-OAJ/MDNC, de fecha 23 de mayo de 2024; el Informe N° 077-2024-GDEAyA/MDNC, de fecha 17 de mayo de 2024; el Informe N° 0122-2024-DMA/MDNC, de fecha 17 de mayo de 2024; el Informe N° 060-2024-ALPPJGRS-DMA/MDNC, de fecha 16 de mayo de 2024; el Oficio N° 051-2024-A/MCP-EP-R-SM, de fecha 21 de marzo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, es un órgano de gobierno Local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia cuya finalidad es promover la adecuada prestación de servicios. Públicos locales, la inversión pública y privada, el empleo y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción con el objeto de garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Según el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de acuerdo a lo establecido por el numeral 26) del artículo 9° de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, es una de las atribuciones del

- Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca
- Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397
- muni@nuevacajamarca.gob.pe
- www.mdnc.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

ACUERDO DE CONCEJO N° 049-2024-MDNC

Concejo Municipal, la aprobación de la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 80°, numeral 3, acápite 3.1, expresa que es una de las funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales en materia de SANEAMIENTO, SALUBRIDAD Y SALUD, la de: *“Proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios”*.

Que, el artículo 88 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre los medios de colaboración interinstitucional estipula: 88.1 Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles. (...) 88.3. Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación. (...).

Que, mediante Oficio N° 051-2024-A/MCP-EP-R-SM, de fecha 21 de marzo de 2024, el Alcalde del Centro Poblado El Porvenir, solicita la firma de convenio interinstitucional de derecho de uso de vía entre su representada y esta Municipalidad Distrital; cuyo objeto es establecer un compromiso mutuo entre ambas entidades a fin de desarrollar acciones conjuntas dentro de la vía alterna para el acceso de los compactadores y volquetes de residuos sólidos, siendo el tramo Porvenir – Ramiro Prialé, conducentes a lograr una eficiente disposición final de los residuos sólidos municipales del Distrito de Nueva Cajamarca, en un botadero controlado ubicado en la jurisdicción del Caserío Ramiro Prialé.

Que, según Informe N° 060-2024-ALPPJGRS-DMA/MDNC, de fecha 16 de mayo de 2024, el Área de Limpieza Pública, Parques, Jardines y Gestión de Residuos Sólidos solicita a la División de Medio Ambiente la aprobación de convenio interinstitucional entre la Municipalidad del Centro Poblado El Porvenir y la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

Que, a través del Informe N° 0122-2024-DMA/MDNC, de fecha 17 de mayo de 2024, la División de Medio Ambiente solicita a la Gerencia de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiente la aprobación del convenio interinstitucional en mención.

Que, por medio del Informe N° 077-2024-GDEAyA/MDNC, de fecha 17 de mayo de 2024, la Gerencia de Desarrollo Económico, Agropecuario y

- Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca
- Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397
- muni@nuevacajamarca.gob.pe
- www.mdnc.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

Nueva Cajamarca... ¡Siempre Adelante!

ACUERDO DE CONCEJO N° 049-2024-MDNC

Ambiente solicita a la Gerencia Municipal, la aprobación del convenio interinstitucional entre la Municipalidad del Centro Poblado El Porvenir y la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca con la finalidad de desarrollar acciones conjuntas dentro de la vía alterna para el acceso de los compactadores y volquetes de residuos sólidos, para lo cual remite la propuesta de convenio para su revisión y posterior aprobación en sesión de concejo.

Que, con Nota de Coordinación N° 81-2024-OAJ/MDNC, de fecha 23 de mayo de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda a la Gerencia Municipal solicitar que la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, así como la División de Maquinaria y Maestranza, emitan opinión técnica respecto al proyecto de convenio interinstitucional entre la Municipalidad del Centro Poblado El Porvenir y la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

Que, según Informe N° 057-2024-DMM/MDNC, de fecha 30 de mayo de 2024, la División de Maquinaria y Maestranza informa a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural que cuenta con la disponibilidad de la maquinaria, que previa coordinación se estará realizando las intervenciones, ya que existe la necesidad de un convenio, asimismo, refiere que la Municipalidad del Centro Poblado El Porvenir proporcione material de afirmado (romerillo).

Que, con Informe N° 0378-2024-GIDUR/MDNC, de fecha 03 de junio de 2024, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural remite a la Gerencia Municipal la opinión técnica favorable de la División de Maquinaria y Maestranza para la suscripción del convenio entre la Municipalidad del Centro Poblado de El Porvenir y la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

Que, mediante el Informe Legal N° 418-2024-OAJ/MDNC, de fecha 12 de junio de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta viable jurídicamente aprobar la renovación del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad del Centro Poblado de El Porvenir y la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, por el plazo de tres (03) años, contados a partir de su suscripción.

Por lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972; el pleno del Concejo Municipal en sesión ordinaria de concejo **POR UNANIMIDAD;**

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **RENOVACIÓN** del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA

- Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca
- Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397
- muni@nuevacajamarca.gob.pe
- www.mdnc.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

Nueva Cajamarca... ¡Siempre Adelante!

ACUERDO DE CONCEJO N° 049-2024-MDNC

CAJAMARCA Y LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO EL PORVENIR, cuyo objeto es establecer un compromiso mutuo entre ambas entidades a fin de desarrollar acciones conjuntas dentro de la vía alterna para el acceso de los compactadores y volquetes de residuos sólidos, siendo el tramo Porvenir - Ramiro Prialé, conducentes a lograr una eficiente disposición final de los residuos sólidos municipales del Distrito de Nueva Cajamarca, en un botadero controlado ubicado en la jurisdicción del Caserío Ramiro Prialé.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al **ALCALDE** de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA** la suscripción del convenio aprobado en el Artículo Primero del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, a través de la División de Maquinaria y Maestranza, realizar las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo de conformidad a la normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR el presente ACUERDO a la Municipalidad del Centro Poblado El Porvenir, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo en el Portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca (www.nuevacajamarca.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
WILLIAM SÁNCHEZ EDQUÉN
Alcalde Distrital
DNI N° 41623594



- Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca
- Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397
- muni@nuevacajamarca.gob.pe
- www.mdnc.gob.pe